

## **BASES PREMIOS PREDIF-IB AL DISEÑO UNIVERSAL**

Las entidades que forman parte de la Federación PREDIF-IB de personas con discapacidad física y físico-psíquica de les Illes Balears, llevan años luchando a favor de la eliminación de las barreras arquitectónicas y el fomento del diseño universal en nuestra comunidad autónoma.

En este ámbito, nuestro interés está centrado en la eliminación de las barreras arquitectónicas que dificultan la participación y la plena integración social de las personas cuya discapacidad les dificulta la movilidad. Y para conseguirlo fomentamos acciones que favorezcan la accesibilidad a todos los ciudadanos y denunciemos las actuaciones que no respetan la legalidad vigente en materia de accesibilidad.

En esta línea de actuación, presentamos la 4ª edición de los Premios de accesibilidad y diseño Universal de Predif-ib. Este premio simbólico quiere reconocer de modo positivo aquellas actuaciones que favorezcan la eliminación de barreras arquitectónicas y el diseño universal, pero a la vez también pretende dar visibilidad a las situaciones que incumplen la ley en cuanto a este tema.

Los premios se regirán por las siguientes bases:

### **Primera: Objetivo**

Reconocer, divulgar y premiar la labor realizada tanto por personas físicas, como por instituciones, corporaciones, entidades o empresas, y que se distingan por un diseño universal acorde con las necesidades de accesibilidad de los ciudadanos con discapacidad física de les Illes Balears, en los campos como la arquitectura, el urbanismo, el transporte, la comunicación, el entorno, los productos y/o los servicios.

También dar visibilidad y denunciar a las personas físicas, instituciones, corporaciones, entidades o empresas que se distingan por el incumplimiento de la legalidad en materia de accesibilidad, y por su falta de solidaridad y sensibilidad con estas necesidades de los ciudadanos con discapacidad física de les Illes Balears en campos como la arquitectura, el urbanismo, el transporte, la comunicación, el entorno, los productos y/o los servicios.

### **Segunda: Candidatos**

Podrán presentar candidaturas todos los individuos, personas, organizaciones, entidades e instituciones que, compartiendo los objetivos de estos premios así lo deseen, para lo cual se establece la recepción de candidaturas a los premios por modalidades hasta el **día 22 de noviembre de 2013**.

Las solicitudes se podrán entregar físicamente en la sede de Predif-ib, o electrónicamente a la dirección: [info@predif-ib.org](mailto:info@predif-ib.org). En estas mismas direcciones o en la web puede solicitarse el formulario de candidatura.

### **Tercera: Publicidad**

Las presentes bases así como todo el procedimiento se publicitará a través de la página web de Predif-ib: [www.predif-ib.org](http://www.predif-ib.org).

### **Cuarta: Categorías**

**Premio PER AQUÍ ANAM**, que reconoce la labor realizada a favor del diseño universal acorde con las necesidades de accesibilidad de los ciudadanos con discapacidad física de les Illes Balears, en los campos como la arquitectura, el urbanismo, el transporte, la comunicación, el entorno, los productos y/o los servicios.

**Premio PER AQUÍ NO PAS** a aquellas actuaciones que se distingan por el incumplimiento de la legalidad en materia de accesibilidad, o la falta de solidaridad y sensibilidad hacia las necesidades de accesibilidad de los ciudadanos con discapacidad física de les Illes Balears en campos como la arquitectura, el urbanismo, el transporte, la comunicación, el entorno, los productos y/o los servicios.

### **Quinto: Jurado**

El Jurado estará formado por el colegio de Aparejadores (COAATM), el colegio de Arquitectos (COAIB), la *Escola Superior de Disseny*, el CERMI y Predif-ib. Se actuará de la siguiente manera: una vez recogidas todas las candidaturas, un comité técnico formado por 1 técnico de accesibilidad i 1 aparejador o arquitecto realizará una evaluación de las propuestas recibidas y las presentará al jurado que decidirá de entre ellas las que son merecedoras de los premios.

### **Sexto: Fallo**

El jurado tras su constitución procederá al análisis y valoración de las candidaturas propuestas por el comité técnico. La decisión será tomada por mayoría de votos.

El fallo del jurado será inapelable y se hará público en un plazo máximo de 15 días.

El jurado puede declarar desierta alguna categoría haciendo pública la razón o razones de tal decisión.

### **Más información:**

Matías Bosch (Presidente): 971 59 03 12 /mail: [matiasbosch@predif-ib.org](mailto:matiasbosch@predif-ib.org)